



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 JUN 2025

**RESOLUCION N° 1233 - 025**

### VISTO

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; Y;

### CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, a través de la **EMPRESA AUTOSERVICIO JOSELITO CUIT N° 20-25005377-1**, se adquirió Mercaderías prescripta por Nutricionista correspondiente a Dietas de distintas Patologías médicas para asistir a personas vulnerables de nuestra jurisdicción correspondiente al mes de JUNIO 2025, mediante FACTURA N° 005-00000499.-

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, *bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*" Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

### **POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

**R E S U E L V E**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCION N° 1233 - 025

**ART N° 1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 625.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA AUTOSERVICIO JOSELITO CUIT N° 20-25005377-1, en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**ART N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

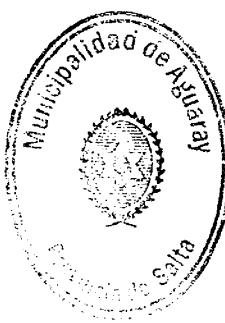
**ART N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**ART N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**ART N° 5.-** De forma.

Vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**